



ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2014-MPL

Pueblo Libre, 25 de Julio de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 15 de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen N° 009-2014-MPL/CPL-CPDSC de la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Cultural del Concejo Municipal de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Edicto N° 005-MPL de fecha 08 de agosto de 2000, se aprobó la constitución de la **ORDEN DE LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**, con la finalidad de rescatar los valores humanos, comunales y sociales de nuestra comunidad, promoviendo y reforzando la integración nacional y el patriotismo;

Que, los Presidentes Zonales del distrito vienen demostrando una amplia vocación de servicio, identificándose con los problemas y necesidades de sus vecinos, teniendo activa participación en diferentes eventos de carácter vecinal que se realizan conjuntamente con el Municipio;

Que, se han evaluado las propuestas de personalidades que, por méritos profesionales y de vida, merecen ser reconocidas y homenajeadas en las celebraciones por el 457° Aniversario del distrito, con cargo a la **ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE;**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 097-2008-MPL de fecha 07 de agosto de 2008 **LUIS OSCAR LUNA ESCRIBENS** fue condecorado con la **MEDALLA AL MERITO VECINAL** por el desempeño de su trabajo en beneficio de la comunidad de Pueblo Libre; por lo que, en este sentido, correspondería otorgarle la **MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN;**

Que, don **LUIS OSCAR LUNA ESCRIBENS**, es coordinador vecinal desde el año 2000, Presidente de la Junta Zonal 2, además es representante, periodo 2009-2014, de las Juntas Vecinales ante el CODISEC, asimismo es Coordinador distrital de la Comisaría de Pueblo Libre, miembro integrante del Concejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, miembro del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo y, miembro del Patronato de los Bomberos Magdalena N° 36;



ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2014-MPL

Pueblo Libre, 25 de Julio de 2014

Estando a la facultad que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, con cargo a la **ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**, la **MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN** a:

Don LUIS OSCAR LUNA ESCRIBENS,

En reconocimiento al servicio que desarrolla en favor de la comunidad, en su condición de **Presidente de la Junta Zonal N° 2.**

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN
Secretario General